



Diego Fierro Rodríguez

Letrado de la Administración de Justicia

La doctrina penal que contesta a la doctrina penal en torno a la malversación de los ERE

Pilar Llop, que dirige en la actualidad el Ministerio de Justicia, afirmó con rotundidad que la Sentencia del Tribunal Supremo 749/2022, de 13 de septiembre, ha sido “contestada por la doctrina penal”. De este modo, dirigía otro ataque a aquellos que pretenden impedir la justificación del **indulto que se busca conceder a José Antonio Griñán** con la finalidad de impedir la ejecución de la pena de prisión que se le impuso por la comisión de un delito de malversación de caudales públicos.

La ministra se refiere a un artículo publicado por **Gonzalo Quintero Olivares** en *Diario de Sevilla* con el título [La contradictoria sentencia de los ERE](#). En ese texto, se critica la Sentencia del Tribunal Supremo 749/2022, de 13 de septiembre, en los aspectos vinculados con la **condena de José Antonio Griñán**, al exponer que “lo que de verdad es el objeto del proceso como materia delictiva no es si el dinero se destinaba o fue a parar a quien no lo merecía -eso, que es la base de la **malversación**, queda difuminado-, sino **el procedimiento administrativo que se articuló para poner en práctica un programa legítimo de ayudas sociolaborales**”, de modo que “se tacha de ‘comportamiento ilícito’ el de todo funcionario que haya intervenido en ...”